



ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA / ESCUELA DE MEDICINA / VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado,
Dirección de Investigación y Postgrado Escuela de Medicina
Veterinaria,
Dirección de Investigación Escuela de Medicina

BASES IIº FONDO SEMILLA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION TEMÁTICA UNA SALUD (ONE HEALTH) 2025

1) ASPECTOS GENERALES Y OBJETIVOS:

La Escuela de Medicina Veterinaria UC, a través de su Dirección de Investigación y Postgrado, en conjunto con la Escuela de Medicina UC a través de su Dirección de Investigación (DIEMUC) y la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a través de la Dirección de Transferencia y Desarrollo (DTD), convocan a la 2da versión del Fondo Semilla que tiene por objetivo general fomentar y fortalecer la actividad científica interdisciplinaria y colaborativa a través de la generación de proyectos de investigación iniciales colaborativos entre académicos y académicas de la Escuela de Medicina Veterinaria y la Escuela de Medicina que puedan abordar una problemática Una Salud o “One Health”.

El concurso busca estimular e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) buscando generar transformaciones éticas y responsables en la sociedad bajo los enfoques de “Una Salud”.

Una Salud o One Health, es un enfoque integrado que propone como paradigma de salud equilibrar y optimizar de manera sostenible la salud de las personas, los animales y los ecosistemas, donde se reconoce que estas dimensiones están estrechamente relacionadas y son interdependientes. Este enfoque interpela a múltiples sectores, disciplinas y comunidades en diversos niveles de la sociedad, con miras a trabajar conjuntamente para promover el bienestar y neutralizar las amenazas para la salud y los ecosistemas y, al mismo tiempo, hacer frente a la colectiva necesidad de agua potable, energía y aire, alimentos sanos y nutritivos; tomar medidas relativas al cambio climático; y contribuir al desarrollo sostenible.

Los proyectos que se postulen al concurso pueden ser dirigidos a la producción de nuevos tangibles e intangibles (materiales, productos o dispositivos, a la puesta en marcha de nuevos procesos, metodologías, sistemas y servicios) y busca desarrollar una idea inicial que tenga potencial de ser presentada a un fondo de investigación aplicada, tal como FONDEF o FONIS dentro de los 12 meses posteriores al cierre del proyecto.

Este proyecto consta de dos etapas de presentación de resultados (a los seis y doce meses), la cual estará basada en objetivos específicos para cada etapa, y proyección tanto del equipo interdisciplinario como del proyecto en desarrollo.

2) CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Presentar formulario de postulación con todos los antecedentes solicitados. El formulario se encuentra en formato digital, online.
2. Las propuestas deberán ser presentadas por un equipo de investigación conformado, como mínimo, por una **dupla de académicos**: uno con filiación a la Escuela de Medicina Veterinaria y el segundo/a la Escuela de Medicina.
3. Si bien se espera un trabajo colaborativo entre las/los investigadores, uno de los académicos del equipo debe ser el investigador/a Investigador Principal (IP) quien asumirá la responsabilidad de la gestión total del proyecto, gestión de informes y manejo de fondos otorgados, siendo la/el/los otro(s) investigador(es), investigador/a alterno (IA).
4. Los investigadores principal y alterno, **deberán tener como mínimo la categoría académica de Instructor adjunto, con contrato vigente de al menos 22 horas/semana**. No existe requisito de categorización para coinvestigadores, y su participación en el proyecto debe estar claramente planteada en la propuesta (viabilidad, acceso a muestras o técnicas, etc.).
5. Solo se aceptarán postulaciones de un proyecto por académico en calidad de IP o IA. La propuesta no podrá ser parte de otros proyectos vigentes financiados de los investigadores.
6. Los investigadores principal o alterno no deberán tener informes pendientes en su Unidad Académica respectiva y/o con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado al momento de postular a este fondo.
7. Los investigadores principal y alterno deberán presentar la respectiva Declaración Obligatoria Interna (DOI), extendida por su Unidad Académica, donde se indique el compromiso de dedicación para el proyecto.
8. Las propuestas deberán cumplir con los estándares éticos que regulan la actividad científica en Chile. Para certificar este aspecto, el Investigador Principal, una vez adjudicada la propuesta, deberá presentar el proyecto a los Comité de Ético Científico (CEC) y/o de Seguridad de la Investigación de la Universidad, y a cualquier otro Comité de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente para la investigación biomédica. Es responsabilidad de los investigadores obtener la aprobación ética previo al inicio

de los proyectos, siguiendo el proceso establecido para estos fines (<https://eticayseguridad.uc.cl/>).

9. Los proyectos deben identificar claramente cuál es el fundamento para que sea seleccionado dentro del marco Una Salud interdisciplinario, la ganancia para el equipo y la proyección de trabajo a partir de este fondo semilla. Ver Anexo 1 sobre Protocolo de Identificación de proyectos en el marco de Una Salud.

3) CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Un comité convocado por la Escuela de Medicina Veterinaria, la Escuela de Medicina y la Dirección de Transferencia será el encargado de evaluar los proyectos que hayan cumplido las exigencias de admisibilidad.

Este comité considerará como aspectos relevantes:

1. La participación activa y directa de estudiantes de pregrado y/o postgrado de las escuelas involucradas, por ejemplo, como parte de una unidad de investigación o tesis.
2. Caracterización y cuantificación del problema Una Salud que se pretende abordar, entregando antecedentes suficientes para dejar claro por qué es necesario un proyecto colaborativo interdisciplinario, y afianzar equipos de esta índole.
3. Descripción de los resultados principales a 6 y 12 meses del proyecto, y resultado final a obtener al término del proyecto semilla interdisciplinario. Este resultado principal deberá ser enfocado en proyección de equipos colaborativos interdisciplinarios en temáticas Una Salud, idealmente hacia desarrollar una idea inicial que tenga potencial de ser presentada a un fondo de investigación aplicada (Ej. FONDEF; FONIS; entre otros) dentro de los 12 meses posteriores al cierre del proyecto.
4. En este sentido, los criterios a evaluar y sus ponderaciones en la calificación son:

Criterio	Descripción	Ponderación
1. Relevancia del tema, planteamiento y solución del problema.	<p>Planteamiento del problema Una Salud, su descripción y cuantificación, así como su relevancia y pertinencia de ser abordado mediante investigación.</p> <p>Análisis del estado del arte, respaldando tanto el problema como las soluciones ya existentes o en desarrollo en Chile y/o el extranjero.</p> <p>Solución propuesta, en cuanto a su originalidad, y/o potencial de generación de conocimiento, dimensión de impacto, ventajas sobre las soluciones actuales y factibilidad de ser implementada a futuro.</p>	30%

2. Componente científico-tecnológico	<p>Formulación estructurada de la pregunta, hipótesis, objetivos y resultado principal a obtener.</p> <p>Diseño de la investigación y su concordancia con la hipótesis y objetivos propuestos</p> <p>Los objetivos propuestos deberán ser distintos a los considerados en otros proyectos vigentes de los investigadores, si los hubiere. La postulación deberá incluir descripción de los objetivos de dichos proyectos en ejecución. Se debe indicar cuáles son los objetivos específicos para la primera etapa (6 meses) y segunda etapa (12 meses). La primera etapa y objetivos debe incluir la toma de decisión/intensión dirigida a materialización de desarrollo de futuras colaboraciones del equipo y potenciales instrumentos de financiamiento externo como FONDEF, FONIS, etc.</p> <p>Análisis de las implicancias éticas y de seguridad del proyecto y las acciones planteadas para enfrentarlas.</p> <p>Plan de trabajo, su coherencia con los objetivos y factibilidad de llevar a cabo las actividades propuestas en función de plazos, montos y recursos considerados.</p>	40%
3. Capacidades e interdisciplina	<p>La capacidad complementaria, experiencia, y disponibilidad del equipo de investigadores de ambas unidades académicas, así como la asignación de tareas al IP, IA y coinvestigadores.</p> <p>La contribución a la formación de estudiantes de pregrado y/o postgrado de ambas unidades académicas.</p> <p>La pertinencia y coherencia del presupuesto con la propuesta presentada.</p>	30%

4) FINANCIAMIENTO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

1. El plazo máximo de ejecución total de los proyectos no debe exceder de 12 meses. Cualquier situación que amerite la extensión del plazo establecida deberá ser informada y aprobada por la Comisión Evaluadora. Se indican fechas de concurso a continuación:

Apertura concurso	Cierre concurso	Adjudicación concurso	Inicio del proyecto	Cierre primera etapa	Cierre de proyecto	Informe final
lunes 3 noviembre 2025	jueves 18 diciembre 2025	jueves 15 enero 2026	miércoles 15 abril 2026	miércoles 30 septiembre 2026	jueves 15 abril 2027	jueves 13 mayo 2027

2. Desde el momento de la adjudicación de la propuesta, el equipo tendrá un plazo máximo de 90 días para obtener la aprobación del CEC correspondiente. **La fecha de inicio del proyecto corresponderá a la de aprobación del CEC.** En caso de incumplimiento el equipo deberá notificar a la Dirección de Transferencia y Desarrollo, quienes evaluarán caso a caso (Si se extiende el plazo para finalizar proyecto o dar por finalizada la adjudicación).
3. El proyecto tendrá un financiamiento inicial correspondiente al 50% de lo solicitado, considerando un hito crítico a los 6 meses, donde se deben presentar los resultados preliminares. Estos resultados deben enfocarse en la decisión del grupo de trabajo sobre el camino o acciones concretas que tomarán como grupo de investigación.
4. Los recursos asignados serán de un monto máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos). Estos montos serán asignados un 50% al inicio del proyecto, y 50% después del avance a los 6 meses de ejecución, donde se cumplen los objetivos de la primera parte del proyecto.
5. El concurso beneficiará un máximo de 2 proyectos.
6. Los siguientes son los ítems en que se podrán utilizar los fondos:

Ítem	Descripción
Investigadores	No está permitido el pago a investigadores.
Ayudantes alumno/as	Estudiantes de pregrado o postgrado que realizan actividades concretas y especificadas en el proyecto. El monto máximo por estudiante debe estar acorde con los reglamentos UC y las normas complementarias de ambas Facultades
Materiales fungibles	Pago de proveedores de insumos o reactivos que se consumen con su uso, y que son utilizados en la operación de equipamiento y/o experimentos de laboratorio o de campo.
Material de oficina	Pago de proveedores de papelería, insumos de impresión, fotocopias, entre otros.
Capacitaciones	Pago por servicios externos de formación de alguno/a de los/las investigadores del proyecto en alguna técnica necesaria para lograr un objetivo específico del proyecto, por un monto máximo total de \$500.000.-
Servicios	Pago de proveedores externos o unidades internas de la Universidad por servicios de investigación estrictamente necesarios para el proyecto, por un monto máximo total de \$500.000.-

7. Se podrá solicitar modificaciones a los ítems de gastos en el proyecto, siempre y cuando no excedan al presupuesto original y estén claramente justificadas.

5) PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO:

1. Los proyectos deben ser enviados mediante el formulario de postulación

en línea dispuesto para estos fines antes de la fecha de cierre del concurso, y considerar los siguientes aspectos:

- Resumen del proyecto (máximo 250 palabras).
- Problema y Estado del Arte (máximo 1 página).
- Hipótesis, objetivos generales y específicos (máximo 1/2 página). Se debe indicar cuales son los objetivos específicos para la primera etapa (6 meses) y segunda etapa (12 meses). En la primera etapa, los objetivos deben considerar acciones concretas que permitan al equipo definir con quién colaborar en el futuro y cómo avanzar hacia la postulación a nuevos fondos. En la segunda etapa, los objetivos deben orientarse a consolidar las colaboraciones definidas en la primera fase y generar resultados concretos que sirvan como base para una postulación a un fondo externo de investigación aplicada (como FONDEF, FONIS u otro similar).
- Metodología y resultados esperados (máximo 1,5 páginas). Alineados con una futura postulación a fondos externos.
- Fortalezas de la unidad académica, proyecciones de la colaboración (máximo 1 página) y consideraciones éticas (máximo ½ página). Explicitando las ventajas de este trabajo interdisciplinario en Una Salud, y las proyecciones de esta colaboración temática (aporte interdisciplinario y aporte al conocimiento, mediante publicaciones, seminarios, etc.) coherente con los objetivos propuestos, principios éticos que rigen a la universidad y el tiempo de ejecución. Explicitar si hay colaboraciones previas en Una Salud entre los investigadores, las que deben estar respaldada por evidencia concreta (como publicaciones, proyectos conjuntos u otras actividades relevantes)
- Plan de trabajo y cronograma (máximo 1 página): esta sección deberá ser clara y explícita respecto a la real interacción y complementariedad de los investigadores involucrados en la propuesta. Debe incluir una carta Gantt del plan de trabajo. Se debe explicitar los resultados basados en los objetivos a presentar a los 6 meses de trabajo y 12 meses.
- Presupuesto resumido y justificación general (1/2 página máximo).
- DOI de cada una de las Unidades Académicas participantes.
- CV abreviado de investigadores (adjunto como anexo, formato libre).

2. Sólo se aceptará la postulación de un proyecto por académico en calidad de investigador principal o investigador alterno.

6) INFORMES Y COMPROMISOS DE PROYECTOS ADJUDICADOS:

1. En caso de ser adjudicado, la gestión del proyecto estará a cargo de un equipo

conformado por representantes de cada Unidad Académica participante. Se podrá solicitar la restitución total o parcial del monto asignado para la ejecución de la propuesta si el/la IR no cumple con los plazos establecidos en el cronograma y/o con la propuesta aprobada por la Comisión evaluadora.

2. El/la IR debe entregar un **borrador del proyecto a presentar a FONIS o FONDEF equivalente a más tardar doce meses** luego de finalizado el proyecto. Este informe debe incluir los resultados preliminares, así como los estudiantes comprometidos que fueron formados en el contexto del proyecto.
3. La propuesta debe considerar el resultado alcanzable dentro de un período de los 12 meses desde el momento del inicio del proyecto.
4. El/la IR y el/la IA deberán postular a una convocatoria de investigación aplicada dentro de un periodo máximo de 12 meses de haber terminado el proyecto Interdisciplinario Una Salud utilizando los resultados de este proyecto.
5. Tanto el/la IR como el/la IA deberán asistir a una reunión de inducción sobre los procedimientos administrativo-financieros requeridos por la UC para el correcto uso de los fondos adjudicados, de acuerdo al plan de acciones definido en el proyecto de investigación.
6. Los montos no utilizados por los investigadores quedarán a disposición de las Direcciones de Investigación de las Escuelas involucradas para fondos relacionados con este concurso. Será responsabilidad del/de la IR contar con una planilla detallada y actualizada de los gastos incurridos por el proyecto como también copia de boletas y facturas de gastos realizados para el proyecto.
7. La participación en el concurso implica, por parte de los investigadores, el compromiso de aceptar en todas sus partes y sin posterior apelación, todas las disposiciones derivadas de las autoridades del concurso, en especial las relacionadas con la evaluación y su veredicto, el cual será inapelable.
8. Los investigadores se comprometen a resolver cualquier disputa o conflicto al interior del equipo. En ningún caso la organización actuará como mediador.
9. Los investigadores aceptan que la organización del concurso es titular de todas las imágenes y videos captados durante el concurso y que puede utilizarlos en cualquier formato para promocionar el concurso, reconociendo siempre la autoría de los investigadores en sus proyectos. En consecuencia, los investigadores autorizan el uso de su imagen personal con dicho objetivo. Al aceptar las presentes bases, los investigadores se comprometen a cumplir con el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, especialmente en lo referente a mantener la confidencialidad de los resultados de los proyectos. En el caso de que el proyecto se vea vulnerado en su desarrollo, la pareja de IR e IA deberá comunicar la situación al Coordinador Una Salud.

Contacto para consultas: Pedro Jiménez (pedro.jimenez@uc.cl)